

RESOLUCIÓN "C.D." N° 099/22

PARANÁ, **31 MAR 2022**

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 351/13; el Informe "D.C." N° 023/22, mediante el cual el Sr. Vicedecano a/c de Secretaría Académica solicita se reanude el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Administración Básica, Temática: Administración General; la Resolución "C.S." N° 127/13; la Resolución "C.D." N° 038/21; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se tramitaron inicialmente conforme el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente en ese momento, texto ordenado por Resolución Rectoral N° 230/02, Ordenanzas "C.S." N°s. 350, 386 y 397, y Resolución "C.S." N° 276/13.

Que el concurso se declaró desierto por Resolución "C.D." N° 432/15 y se facultó al Decanato a fijar un nuevo período de inscripción de aspirantes, tomando conocimiento el Consejo Superior por Providencia "C.S." N° 032/16.

Que el día 23 de agosto de 2016, al cierre de esta segunda etapa, se inscribieron como postulantes Sergio José Cavallo, Alina María Francisconi, Francisco Omar Celis y María José Quinodoz, según consta en acta a fs. 179.

Que en razón de que la normativa establecía que los concursos eran suspendidos o diferidos cuando alguna de las personas inscriptas ocupase cargos de gestión y docencia dentro del ámbito universitario, la tramitación del llamado se debió suspender mientras la inscripta Alina María Francisconi se desempeñara como Secretaria de Facultad y de la Universidad –Resoluciones Decano N° 290/16 y 454/18, respectivamente-.

Que cabe señalar que, si bien en 2016 se aprobó una nueva normativa para la tramitación de concursos de profesores ordinarios -Ordenanza "C.S." N° 422-, su vigencia no era aplicable a esta convocatoria, conforme lo establecido en su Artículo 3°.

 Que en el marco de la emergencia pública sanitaria argentina originada por la pandemia de coronavirus COVID-19, se suspendieron las actividades presenciales y la universidad estableció un plazo administrativo inhábil desde el 18/03/20 hasta el 08/02/21,

## RESOLUCIÓN "C.D." N° 099/22

mediante Resoluciones del Rector N°s. 148/20 y 424/20-.

Que en 2020 y 2021, se realizaron modificaciones a la reglamentación de concursos para cubrir cargos de profesores ordinarios -t.o. Resolución Rector N° 434/20 y Ordenanza "C.S." N° 479-, que permitían, tomando los debidos recaudos, proseguir con las actuaciones cuando se inscribieran autoridades de Facultad o Rectorado como postulantes.

Que si bien el concurso estaba en condiciones de reanudar su tramitación, debió continuar suspendido temporariamente mediante Resolución "C.D." N° 038/21 (fs. 220 y vta.) hasta tanto se definiera el perfil académico requerido para la asignatura Administración General, ante la implementación en 2022 del plan de estudios de la carrera de Contador Público –Resolución Rectoral N° 358/20-.

Que sobre la base de la Resolución Ministerio de Educación N° 3400-E/2017, que aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público; la puesta en marcha en 2022 del plan de estudios 2020; los nuevos elementos considerados y el análisis realizado por el equipo académico se debe asegurar que los contenidos mínimos del diseño curricular de la carrera de Contador Público, fundantes del saber profesional, sean expresados en función de la información conceptual y teórica considerada imprescindible y de las competencias que se desean lograr, conjuntamente con su articulación entre áreas y asignaturas garantizando la formación mediante una práctica profesional vinculada a la materia impartida.

Que es de fundamental importancia que el cuerpo académico cuente con antecedentes adecuados, que acredite experiencia en el ejercicio de la profesión, con formación y actualización permanente y funciones de docencia, investigación y extensión programada conforme los principios y prioridades delineadas en el plan institucional, en un marco de evaluaciones de ingreso y permanencia mediante mecanismos que garanticen su idoneidad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho de fecha 29/03/2022, expresa: "Visto, se sugiere su reanudación".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

RESOLUCIÓN "C.D." N° 099/22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reanudar las tramitaciones del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Administración Básica, Temática: Administración General, suspendido por Resolución "C.D." N° 038/21.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad, y cumplido archívese.

F.C.Ec.
P.M.
D.F.

  
**Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ**  
Secretario de Consejo Directivo

  
**Cr. EDUARDO R. MUANI**  
Decano